

**Balance Regional de Gestión Anual 2019
Año 2020 y enero-agosto año 2021
Defensor Regional, Jorge Moraga Torres**

Buenas tardes.

Agrediendo vuestra presencia a la distancia, primeramente quisiera hacerles llegar un afectuoso saludo en esta nueva versión del balance de gestión de nuestra Defensoría Regional de Aysén que, por segundo año, debe presentarse en formato online debido a las restricciones de la Pandemia y los correspondientes cuidados sanitarios que ésta nos demanda.

Más allá de la forma, es importante el poder dar cuenta pública de la labor que realizamos el año que pasó, así como de los primeros ocho meses del año en curso, particularmente considerando el muy complejo período que, como país, hemos vivido en los últimos 2 años.

El 2020 fue un año intenso con pocas certezas en lo sanitario y muchas exigencias en lo laboral, personal y familiar. El año en curso no se ha mostrado más benevolente pese a los avances en vacunación, lo que nos ha permitido, en todo caso, ir retomando gradualmente nuestras labores presenciales.

En este incierto contexto, en momentos que nuestra institución ha cumplido ya 20 años de existencia legal, el país vive un momento único, en que repensamos y definimos el Chile en el que queremos vivir. Es un período de incertezas, pero también de esperanzas en cuanto a que, efectivamente, nos encontramos ad portas de lo que será la construcción de un mejor país, más inclusivo y más justo.

En esta etapa de cambios y desafíos nuestra institución, en los niveles nacional y regional, ha sabido adaptarse, innovar y flexibilizar sus métodos de trabajo y atención de usuarios, con el objetivo de cumplir a cabalidad con su misión: la defensa de personas imputadas y condenadas, destacando en tal propósito nuestro rol institucional como insustituible garante de derechos.

No resulta simple realizar la tarea de defensa pública en uno de los territorios más extensos y con mayor disgregación poblacional del país, a lo que se suma en vastas zonas de nuestro territorio una baja cobertura y calidad de Internet, herramienta indispensable en los tiempos tan particulares que vivimos. Sin embargo, éstas no han sido excusas para que cada funcionario y funcionaria de la

Defensoría entregue lo mejor de sí, porque somos un engranaje en el que cada persona resulta fundamental en el objetivo de lograr, de manera permanente, una adecuada marcha administrativa y técnica de nuestro servicio.

Estadísticas año 2020

Durante el año 2020 entregamos atención a 4044 personas, lo que representa casi un 30 por ciento más que las personas atendidas en el año 2019.

Del universo total de personas atendidas, durante el año 2020 el 17,9 por ciento fueron mujeres; mientras que sólo el 4,6 por ciento fueron adolescentes. La atención a personas pertenecientes a pueblos originarios llegó a un 5,6 por ciento; en tanto los extranjeros atendidos, apenas superaron el 1,8 por ciento.

Delitos ingresados

Respecto de los delitos investigados durante el año 2020 éstos ascendieron a 3.577.

Los principales de ellos correspondieron a la clasificación “Otros Delitos”, con 1.629 ingresos; seguidos de Lesiones, con 550 ingresos y Ley de Tránsito con 547.

Artículo 318

Cabe precisar que cuando hablamos de *Otros Delitos*, la mayoría de ellos se refieren a aquellos conocidos como Infracciones a la Salud Pública. Tanto es así que más del 92% de este subgrupo se refirió a dichos delitos sanitarios.

Sin embargo, es necesario comprender que el artículo 318 del Código Penal sanciona la conducta de quien pone, realmente y de manera significativa, en peligro la salud pública. Así las cosas, quiero hacer un paréntesis para recordar que la gran discusión jurídica en tribunales durante el año 2020 y parte del 2021 fue si es que la sola infracción al toque de queda o a las cuarentenas, correspondía o no a lo previsto en dicho artículo.

Muchos tribunales de primera instancia y Cortes de Apelaciones del país señalaban que sí lo era, mientras que otros sostenían lo contrario. De hecho, la mayoría de los tribunales adherían a la primera interpretación, lo que redundó en numerosas condenas para quienes infringían algunas de las medidas de control impuestas, a lo largo de todo Chile.

Fue necesario que como Defensoría Regional de Aysén, con el apoyo de la Unidad de Corte de la Defensoría Nacional, recurriéramos a la Corte Suprema, con un caso ocurrido en la comuna de Cochrane, mediante la interposición del correspondiente recurso de nulidad por parte de don Alonso Herrera, defensor

público de dicha localidad, la más austral de nuestra región, para que fuese el máximo tribunal del país el que zanjara la discusión emitiendo un criterio de alcance nacional en el que estableció que la mera infracción al toque de queda no puede entenderse como constitutiva del delito del artículo 318 sino, más bien, una infracción de carácter, exclusivamente, administrativo.

Por cierto, como Defensoría Regional de Aysén creemos en que hay que hacer todo lo que resulte necesario para detener la pandemia que nos afecta, pero ello no puede conseguirse infringiendo los derechos de las personas. Únicamente a través de la educación, la responsabilidad y la necesaria concientización de la población frente a este grave flagelo, lograremos optimizar las posibilidades de frenar el contagio por COVID19, no resultando posible creer, como lamentablemente ocurre en nuestro país desde hace muchas décadas, que recurriendo a la herramienta punitiva se podrá alcanzar la más eficaz solución a los diversos problemas que como sociedad nos afligen.

Y es que aunque el toque de queda prohíba a las personas deambular por la vía pública en un determinado horario, ese sólo hecho no constituye en la gran mayoría de los casos, ni antes ni ahora, una conducta idónea para generar un real riesgo para la salud pública.

De esta manera, es motivo de orgullo para nosotros el que la Corte Suprema hubiese reconocido en su fallo de marzo de 2021 la posición que la Defensoría Penal Pública sostuvo desde un inicio de la pandemia en todo el territorio nacional, fallando a nuestro favor y estableciendo un criterio que ha permitido a nuestros colegas de todo el país usar exitosamente esta fundamental jurisprudencia a la hora de representar a quienes son detenidos o perseguidos por el referido delito.

La verdadera avalancha de causas penales que se originaron en razón de la excesiva e indebida utilización de la herramienta penal como un mecanismo, ilusoriamente pretendido como eficaz y válido, para controlar a la ciudadanía en estos interminables meses de pandemia, ha sido no sólo una nueva demostración de que en el derecho penal no se encuentra la panacea que nos pueda otorgar una real solución a nuestras más diversas y acuciantes problemáticas.

También ha sido una palmaria demostración de algo que venimos sosteniendo desde el primer día: Cualquiera de nosotros puede ser imputado por un delito, y así las cosas el sistema de justicia penal y la garantía a la debida defensa no puede ser entendido como algo que sólo le ha de interesar a esos extraviados que siempre están en la vereda del frente, que siempre son ajenos a nuestra realidad, los delincuentes. Este período de pandemia nos ha demostrado como cualquier día puede ser colocado en el banquillo de los acusados, y sufrir la angustia propia

de la persecución penal, cualquiera de nosotros, con todo el temor y la lastimante angustia que ello genera. Sabemos de las miles de personas que se han visto acusadas penalmente por haber infringido cuarentenas o toques de queda por la necesidad de salir a la calle a buscar el sustento diario para sus familias.

Este período de pandemia nos ha demostrado, como nunca antes, de que nadie se encuentra libre de ser golpeado por la amenaza penal, y también ha sido un período en que nos ha quedado claro algo que siempre hemos sabido: Para toda persona su caso penal, es siempre de extrema gravedad y fuente de sufrimientos, desvelos y angustias que exigen nuestra más dedicada atención.

La efectiva garantía de defensa penal se juega tanto o más que en los esporádicos y muy minoritarios casos de estridentes crímenes en que se arriesgan altas penas, en el muy mayoritario volumen de casos ingresados al sistema de justicia penal, ajenos a cualquier tipo de difusión, y en que se realizan persecuciones penales por situaciones que no lo ameritan y que, como ya señalé y más allá de lo que en realidad puedan llegar a generar, en definitiva, provocan una natural angustia para quien es perseguido y sus seres queridos.

Trabajo en terreno

Si bien desde el día uno de la pandemia nuestra institución adoptó todas las medidas para dar la debida tranquilidad a quienes trabajamos en ella, implementando las medidas necesarias para el debido resguardo sanitario de cada uno de nosotros, debo ser enfático al afirmar que hemos garantizado, en todo lugar y momento en que así resultó conveniente para el adecuado cumplimiento de nuestra misión, la efectiva presencia de algún funcionario o prestador de defensa, incluso en los más recónditos parajes de nuestra región.

Demostración de aquello es la asistencia de la defensora de Puerto Cisnes, doña Oriana Macías, a la reconstitución de escena que se efectuó en noviembre del año pasado en la localidad de Raúl Marín Balmaceda, ubicada a casi siete horas de viaje desde Coyhaique, en el contexto de un presunto parricidio al que ya me referiré.

Para similar diligencia, en una causa en que defendemos a dos efectivos del Ejército de Chile, por un presunto delito de homicidio frustrado, tan sólo un mes después, en diciembre del 2020, nuestro Jefe de Estudios, don Cristian Cajas llegó, luego de un viaje de más de 10 horas, al último punto de la Carretera Austral, Villa O'Higgins.

Datos 2021

El año 2021 nos ha deparado no sólo importantes éxitos que han venido a coronar el trabajo profesional, decidido y coordinado de nuestro equipo; sino que, además, nos enfrenta a nuevas exigencias y desafíos que superar.

Si hablamos de la estadística que registramos durante los primeros ocho meses del año en curso, la Defensoría Regional de Aysén registró el ingreso de 2.211 causas correspondientes a personas imputadas de alguna falta, simple delito o crimen. Esta cifra, inusualmente alta, aún se ve teñida de las detenciones efectuadas por los delitos contra la salud o practicadas en el marco de las restricciones impuestas por la pandemia.

Y es que los principales delitos de estos primeros ocho meses corresponden mayoritariamente, y por segundo año consecutivo, a Delitos contra la Salud Pública, con un 23 por ciento. Mucho más atrás, le siguen las lesiones y las amenazas.

Causa por parricidio

Durante el año 2020 y lo que llevamos del 2021 la pandemia nos ha llevado a incrementar nuestra vida al interior de los hogares. Lamentablemente ello no sólo ha significado fortalecer los lazos al interior de nuestras familias. También ha generado, a nivel nacional y regional, un incremento en la presencia de la violencia intrafamiliar conforme avanza la pandemia, al que realmente debemos poner atención. En ese orden de ideas, desde esta tribuna alertamos el importante incremento que durante este año 2021 se está registrando en relación al año pasado. Nuestras cifras muestran que los casos VIF registrado el año pasado en la región de Aysén se incrementarán este año en más de un 15%, fenómeno al cual se le debe poner la máxima atención, particularmente si se consideran los sabidos efectos que la pandemia está teniendo en la salud mental de nuestra población.

El terrible flagelo de la violencia intrafamiliar nos muestra habitual y dramáticamente a las mujeres como sus principales víctimas, pero esta problemática de primer orden tiene aún más complicaciones que aquellas que todos conocemos.

Un claro ejemplo de ello es lo que ocurrió con una mujer de la localidad de Raúl Marín Balmaceda, a quien representamos desde junio de 2020 y cuyo caso tuvo repercusión nacional.

Esta mujer, que había denunciado anteriormente a lo menos dos episodios de violencia intrafamiliar en contra de su pareja, producto de lo cual éste tenía prohibición de aproximarse a ella, el día 03 de junio del año pasado fue detenida, pasó una noche en calabozo y fue investigada por meses, acusada por el parricidio de quien fuera su ex conviviente.

Sí, nuestra representada había dado muerte a quien fuera su pareja, pero lo que subyace a este terrible hecho, es que durante indignantes cuatro años nuestra representada había sido víctima de sistemática violencia intrafamiliar, tanto psicológica como física. Así las cosas, la acción que causó la muerte de su ex pareja había sido efectuada en legítima defensa, ante una nueva agresión en contra de su vida.

Finalmente, y después de varios meses, la Fiscalía decidió no perseverar en la correspondiente investigación. Sin embargo, nada impidió que tuviera que pasar por el sistema penal en calidad de imputada, sufrir dos meses de arresto domiciliario total y nada evitó que en una localidad tan alejada y pequeña como Raúl Marín Balmaceda, se sintiera, nuestra defendida, aún más vulnerada y objeto de cuestionamiento y escrutinio popular.

Como sistema debemos estar mucho más preparados para evitar que estas situaciones de violencia intrafamiliar lleguen a extremos, y que si ello finalmente ocurre, nuestro actuar permita los resguardos necesarios en favor de las víctimas de esta verdadera enfermedad social, contando con un apoyo efectivo del sistema de salud y otras instituciones que pueden y deben aportar desde sus experiencias y capacidades.

Administración

El trabajo de defensa, por cierto, no habría sido posible sin el respaldo del área de Administración de la Defensoría Regional de Aysén, liderado por el Director Administrativo don Boris Barra.

Para que los defensores, defensoras y otros profesionales realicen sus labores ante los tribunales, con eficiencia y calidad, quienes realizan tareas en el área de la administración y gestión llevan sobre sus hombros tareas fundamentales para mantener en pie nuestra institución.

Por su trabajo es que el año 2020, nuevamente, logramos ejecutar con máxima eficiencia el presupuesto regional del que disponemos, pagando oportuna y cumplidamente a nuestros proveedores, servicios externos y defensores licitados.

Asimismo por sus gestiones podemos organizar las diversas capacitaciones, cursos y encuentros que desarrollamos, desde hace ya más de un año y medio, de manera online.

Los sistemas informáticos y las posibilidades de conexión remota que nos han permitido estar presentes en audiencias, juicios orales y en nuestro trabajo

cotidiano, mediante video conferencia, también sólo resultan posibles gracias a esta gestión profesional y técnica.

Es decir, detrás de cada uno de nuestros logros, se encuentra el apoyo y trabajo de estos queridos compañeros y compañeras. Mi reconocimiento a cada una de dichas personas.

Capacitaciones

Dada esta pincelada de lo que ha sido nuestro trabajo de defensa en los meses pasados, quiero detenerme en otro aspecto:

Entre las enseñanzas que la Pandemia por COVID19 nos ha dejado en este largo período está el hecho de que puestos ante una disyuntiva, con creatividad y el uso de las nuevas tecnologías, el Ser Humano, por complejo que resulte el desafío que se enfrenta, es capaz de romper paradigmas sobre los modos de comunicarnos, capacitarnos e implementar nuevas formas de interacción.

Siendo una región alejada del resto del país, en términos de geografía y conectividad, es difícil y costoso para sus habitantes en general optar a oportunidades presenciales de perfeccionamiento. Asimismo resulta complejo generar desde aquí dichas instancias de formación, discusión o análisis de modo presencial y que tengan impacto hacia el resto del país.

Sin embargo, esta situación cambió con el uso masivo de las video-conferencias como soportes para desarrollar instancias educativas, de diálogo y reunión.

Así nuestros funcionarios y funcionarias pudieron participar en diversas instancias de capacitación, ofrecidas por la Defensoría Penal Pública o bien, con acuerdo y coordinación con otras instituciones. También hemos podido demostrar nuestra capacidad de organización y calidad profesional, generando espacios de aprendizaje desde la región, hacia el resto del país. De éstas quisiera destacar los siguientes cuatro:

Seminario por los derechos de la Infancia y adolescencia

En agosto del año pasado, usando Facebook como plataforma, desarrollamos el foro "*Desafíos para la defensa de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes*". Esta actividad fue organizada en conjunto con la Dirección Regional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, la Macrozona Austral de la Defensoría de la Niñez y la Universidad de Aysén y en ella estuvieron presentes el entonces Defensor Nacional, Andrés Mahnke; y la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz

Seminario uso medicinal de cannabis y defensa penal

A fines del 2020 las Defensorías Regionales de Aysén y Magallanes, junto a la Unidad de Corte de la Defensoría Nacional y a la Fundación Daya, llevamos a cabo el encuentro "*Cannabis, salud y defensa penal: una mirada desde la Patagonia*".

En este encuentro desarrollamos este controvertido tema, analizando la situación del uso medicinal de la cannabis, desde una perspectiva médica y sus implicancias para la defensa penal.

Sin duda que existe un enorme camino que avanzar en esta materia, existiendo diversas posturas ante el tema, pero creemos que la perspectiva médica y el conocimiento científico deben alumbrar este ámbito en el que lamentablemente hemos visto la judicialización de situaciones que no revisten la intención de cometer un delito, sino que son movidas por la desesperación y el amor a sus seres queridos, bajo la convicción de que existen maneras alternativas de disminuir el dolor y obtener otros beneficios ante el padecimiento de enfermedades graves. Evidentemente, se trata de un tema que requiere ser legislado, resultando indispensable para ello, el aportar con conocimientos científicos y espacios fecundos de diálogo y aprendizaje.

Capacitación a Carabineros

Durante el mes de mayo del presente año, realizamos dos jornadas on-line para capacitar a más de 100 carabineros de toda la región, sobre la misión y trabajo de la Defensoría Penal Pública, las características de la defensa penal, los aspectos del control de identidad y la detención; la situación particular de los adolescentes detenidos y la labor policial desde la perspectiva de la defensa.

De esta manera, buscamos aportar, desde nuestra experiencia, a la calidad del trabajo de la policía uniformada en la región, fortaleciendo de este modo los necesarios lazos de confianza y respeto mutuo.

Foro Constituyente

En julio pasado desarrollamos un foro on-line con dos de los tres convencionales electos por la Región de Aysén. Con dichos constituyentes pudimos conversar de temas de relevancia para nuestro país y el sistema de justicia penal, tales como la importancia de que la presunción de inocencia sea reconocida en la carta fundamental, así como que la efectiva rehabilitación de los condenados sea el principal orientador en la ejecución de la sanción a la que son sometidos.

La posibilidad de voto de aquellos privados de libertad que no han perdido aquél derecho, y, por cierto, la evidente necesidad de que se consagre a la Defensoría

Penal Pública como una institución orgánica y funcionalmente autónoma, fueron otros temas que abordamos en dicha oportunidad.

Trabajo Interinstitucional

Este periodo también nos ha permitido estrechar lazos con instituciones que persiguen objetivos similares.

Sabiendo que el trabajo colaborativo siempre tendrá mejores frutos que el individual o competitivo, hemos fortalecido fructíferas redes de trabajo con el INDH, la Defensoría de la Niñez y la Universidad de Aysén.

De esta manera hemos desarrollado un trabajo conjunto en las materias que nos son comunes, abordando los derechos de las personas desde diversas perspectivas.

Implementación del nuevo Modelo Penitenciario Universal

En relación a la defensa pública penitenciaria cabe señalar que ésta opera en todo el país desde hace varios años, ciertamente también en nuestra región.

Sin embargo, tras constatar que un porcentaje de personas condenadas privadas de libertad a nivel nacional no lograban acceder a una atención de defensa - principalmente por el bajo número de profesionales dedicados a esta especialidad, la Defensoría Penal Pública decidió desarrollar un nuevo modelo, que no sólo aumenta la dotación profesional del equipo, sino que además actualiza y amplía sus objetivos de trabajo.

De esta manera, Aysén, junto a cinco regiones más es, desde agosto del año en curso, región piloto en la implementación de este modelo, presentando nuestra región la particularidad de que en ella se trata de un programa con cobertura en los cinco recintos penales existentes a lo largo de todo nuestro territorio.

Este equipo, integrado por un defensor y una trabajadora social, se suman entonces al ya existente para dar pronta y adecuada respuesta a los requerimientos de defensa de las personas privadas de libertad.

El efecto positivo de este plan piloto rápidamente ha comenzado a quedar en evidencia. Si entre Julio y Agosto del 2020 atendimos 154 requerimientos en favor de nuestros usuarios, para el mismo bimestre del presente año el volumen de atención se ha más que duplicado, llegando a la generación de 380 requerimientos.

El nuevo modelo universal de defensa penitenciaria rescatará la experiencia actual, innovando en procesos internos y sumando más recursos materiales y humanos para dar cobertura a los requerimientos de todas las personas privadas

de libertad, con un enfoque que priorizará el respeto de los derechos humanos de las y los condenados.

Sus principales características son la universalidad de la atención, el monitoreo y cautela de los derechos humanos -con énfasis en la eventual violencia institucional que pueda existir- y el acompañamiento permanente durante todo el cumplimiento de la pena, con miras a la más efectiva reinserción posible de las y los condenados.

Esperamos que este nuevo modelo permita apoyar la situación de las mujeres privadas de libertad de nuestra región y a su legítimo derecho de contar con condiciones similares de encierro, trabajo y rehabilitación, lo que hasta el momento sólo es, en nuestra región, una sentida y siempre urgente aspiración.

Aprovecho esta ocasión para reconocer y valorar el esfuerzo de Gendarmería de Chile, que en este período tan complejo ha brindado importantes facilidades para que podamos desarrollar nuestro trabajo adecuadamente, permitiendo la comunicación a distancia con nuestros defendidos, y adoptando las medidas necesarias para que la población penal enfrente del mejor modo posibles las restricciones al régimen carcelario que ha implicado este difícil período. Valoramos, particularmente, los cuidados sanitarios que Gendarmería ha tenido, desde un inicio, para que el COVID no haya causado, hasta el día de hoy, reales estragos en la población penal de nuestra región, con una masiva y oportuna vacunación de dichas personas, como asimismo el que se hayan adoptado las medidas que hicieron posible a más de un centenar de internos e internas el realizar, desde su respectivo lugar de reclusión, las gestiones necesarias para llevar a cabo los retiros previsionales que han sido dispuestos en los últimos meses.

REFLEXIÓN FINAL Y CIERRE

El 2020 y 2021 han sido, indudablemente, años de alta demanda y sumamente desafiantes. Creo no exagerar si afirmo que son los dos años más complejos que ha debido enfrentar nuestra institución en sus ya más de dos décadas de existencia.

Hoy con orgullo podemos mirar el camino recorrido y, con optimismo y convicción, enfrentar lo que vendrá por delante.

Nada de lo logrado ha sido gratuito o regalado.

Es el fruto del trabajo, compromiso y cariño con que cada mujer y hombre que trabaja en la Defensoría de la región de Aysén ha sabido cumplir con su tarea en este período tan difícil. Mis agradecimientos más profundos a cada uno de nuestros compañeros y sus familias.

Con la convicción, tal como nos los recuerda Lope de Vega en algún poema, de que “sufre la tempestad el que navega”, estamos seguros de que nuestro trabajo es, en esta difícil etapa que nos toca vivir, particularmente necesario, y que quienes nos desempeñamos en la Defensoría de la región de Aysén, con más fuerzas que antes, estamos ya prestos para seguir entregándonos en cuerpo y alma, en la labor que se nos ha confiado, porque tenemos la total certeza de que sin defensa no hay justicia.

Muchas gracias.